



PERÚ

Gobierno
Regional de
Madre de Dios

Dirección
Regional
de Educación

Dirección
de Gestión
Pedagógica



PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
N° 0010-2017/DRE-MDD-DGP



II CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA REGIONAL EN EDUCACIÓN ESPECIAL 2017

**PERÚ****Gobierno Regional de Madre de Dios****Dirección Regional de Educación****Dirección de Gestión Pedagógica**

CONVOCATORIA A PLAZA DE ESPECIALISTA REGIONAL EDUCACIÓN ESPECIAL CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS 0010-2017/DRE-MDD-DGP

I. GENERALIDADES

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de 01 profesional para desempeñar el cargo de Especialista Regional en Educación Especial.

- D.G.P. : 01 Plaza

1.2. ÁREA SOLICITANTE

Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE – Madre de Dios (DRE - MDD) para desempeñar funciones en la Dirección de Gestión Pedagógica.

1.3. ÁREA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de selección y contratación estará a cargo de la Dirección de Gestión Pedagógica en coordinación con la Unidad de Personal de la DRE - MDD.

1.4. BASE LEGAL

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Resolución Ministerial N° 0542-2015- MINEDU, que designa a los responsables técnicos de los programas presupuestales sectoriales.
- Resolución de Secretaría General 016-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Normas para la contratación administrativa de servicios del personal para las intervenciones pedagógicas en el marco de los programas presupuestales 0090,0091 y 0106, para el año 2017”
- Demás disposiciones que rigen el Contrato Administrativo de Servicios

1.5. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

El postulante podrá presentarse sólo a una (01) convocatoria en curso. De presentarse a más de una convocatoria simultáneamente, sólo se considerará la primera postulación presentada (según registro de la Oficina de Mesa de Partes de la DRE-MDD). Culinado un proceso de convocatoria con la publicación del Resultado final, puede postular a otra Convocatoria CAS.



II. PERFIL DEL PUESTO

PP	0106 – PP INCLUSIÓN
ACTIVIDAD	5000276
INTERVENCIÓN	Acciones Comunes
DEPENDENCIA	Director de Gestión Pedagógica – DRE
NOMBRE DEL PUESTO	ESPECIALISTA REGIONAL EN EDUCACIÓN ESPECIAL

**PERÚ****Gobierno Regional de Madre de Dios****Dirección Regional de Educación****Dirección de Gestión Pedagógica**

PERFIL DEL PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: - Experiencia laboral general no menor de cinco (05) años en el sector público o privado. Experiencia Específica: - Experiencia de tres (03) años como especialista y/o coordinador en el sector educación.
Competencias	- Habilidades comunicativas. - Orientación a logros. - Capacidad de trabajo en equipo. - Adaptabilidad y liderazgo. - Capacidad de manejo de conflictos.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Con título profesional de profesor o licenciado en Educación, Pedagogía o Psicología. - Estudios de posgrado, especialización o diplomado en gestión educativa, educación inclusiva y/o educación básica especial o afines. - Cursos de capacitación en gestión o administración pública.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables (entrevista)	- Gestión de instituciones educativas. - Educación inclusiva y/o educación básica especial. - Modelo social de la discapacidad. - Conocimiento de la región en la que desarrollará el trabajo (deseable).
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO	
Liderar la gestión regional de las intervenciones de Educación Básica Especial en los centros y programas de la modalidad, así como en las IIEE inclusivas de EBR, EBA y ETP, con la finalidad de asegurar el enfoque inclusivo en el servicio educativo dirigido a las personas con necesidades educativas especiales a fin de contribuir a la calidad de su aprendizaje y al desarrollo integral de los estudiantes.	
a.	Promover y supervisar la aplicación de las políticas y estrategias para garantizar la atención de los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) asociadas a discapacidad, en su ámbito jurisdiccional.
b.	Implementar las actividades del Programa Presupuestal 0106, en el marco de los productos señalados por el Anexo 02 de dicho PP, así como de los lineamientos y orientaciones brindadas por el MINEDU.
c.	Articular con las demás modalidades y formas del sistema educativo a fin de incorporar el enfoque inclusivo como eje transversal en los diferentes proyectos y programas.
d.	Organizar, desarrollar y monitorear acciones de fortalecimiento de los servicios, centros y programas de educación básica especial y de otros modelos alternativos de servicio.
e.	Proponer y monitorear la realización de proyectos para la instalación de servicios de Educación Básica Especial para ampliar el acceso y mejorar la calidad de la educación inclusiva en su jurisdicción.
f.	Organizar campañas de concienciación para el respeto y revaloración de la educación inclusiva y la atención a la diversidad, así como las actividades del trabajo con familias.
g.	Brindar asistencia técnica a los directores de CEBE sobre el inicio del funcionamiento del SIAGIE para la EBE, y en tanto no se culmine con su implementación, remitir información de los padrones nominados al MINEDU semestralmente.
h.	Coordinar la emisión de informes o reportes de seguimiento, monitoreo y evaluación del nivel de avance de las UGEL con respecto a las intervenciones priorizadas, a nivel de directivos, docentes, estudiantes, materiales, mobiliario, equipamiento, entre otros
i.	Otras actividades inherentes a sus funciones que le asigne el Director de Gestión Pedagógica.
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
Duración del contrato	Los contratos tienen vigencia a partir del mes de 22 marzo al 22 de junio y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
Contraprestación mensual	S/ 3,000.00 (Tres mil y 00/100 Soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada semanal máxima de 48 horas.

**PERÚ****Gobierno Regional de Madre de Dios****Dirección Regional de Educación****Dirección de Gestión Pedagógica****III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE	LUGAR
	Aprobación de la Convocatoria.	09 de febrero 2017 (08.00 am.)	COMISIÓN	DGP
	Publicación del proceso en la Dirección Regional de Trabajo.	10 de febrero al 23 de febrero 2017	MINTRA	MINTRA
CONVOCATORIA				
1	Publicación de la convocatoria en el portal web de la DRE MDD, en un lugar visible de acceso público y/o diversos medios de comunicación.	24 de febrero al 02 de marzo 2017.	Relaciones Públicas DRE	DRE
2	<ul style="list-style-type: none"> Presentación de expedientes en sobre manila oficio cerrado con etiqueta señalada en el numeral 6.1. del presente, a mesa de partes de la DRE - MDD, los siguientes documentos: Declaración Jurada (Anexo 1) Hoja de Vida con copias fedatadas de los documentos que sustenten lo informado. Copia legible y vigente de Documento Nacional de Identidad. Nota: El postulante deberá presentar su expediente, en los plazos establecidos, según horario de atención. No podrá ingresar y/o adjuntar ningún documento después de entregado el sobre correspondiente.	Del 03-03 al 09 de marzo de 2017 (8.00 am. - 4.00 pm.)	Mesa de Partes	DRE
SELECCIÓN				
3	Evaluación de expedientes (hoja de vida) <ul style="list-style-type: none"> Se realizará de acuerdo a los criterios de evaluación. 	10 de marzo de 2017 (8:00 am)	COMISIÓN	DGP
4	Publicación de resultados de la evaluación de los expedientes (hoja de vida), en un lugar visible de acceso público y/o medios de comunicación local. (Paneles) de la DRE y DGP.	14 de marzo de 2017 (8:00 am.)	COMISIÓN	DGP
5	Presentación de reclamos en la secretaria de la DGP	14 de marzo de 2017 (9:00 am. a 1:00 pm)	Secretaría	DGP
6	Absolución de reclamos	15 de marzo 2017 (08:00 am - 9.00 a.m.)	COMISIÓN	DGP
7	Publicación de Postulantes Aptos	15 de marzo de 2017 (11:00 am.)	COMISIÓN	DGP
8	Entrevista Personal de dominio de las competencias de acuerdo al cargo que postula.	16 de marzo de 2017 (8:00 am.- 9.00am.)	COMISIÓN	CREBE-DGP
9	Publicación de los resultados finales en un lugar visible y de acceso al público en la DGP y DRE. <ul style="list-style-type: none"> La calificación final será producto de la sumatoria del puntaje de la Evaluación Curricular y Entrevista Personal (Nota aprobatoria mínima 56 puntos) 	20 de marzo de 2017 (2:00 p.m.)	COMISIÓN	DRE-DGP UGEL
10	Adjudicación de plazas	21 de marzo de 2017 (7:00 am.)	COMISIÓN	DGP
11	Informe de Resultados a la DRE	22 de marzo de 2017 (2.00 pm.)	COMISIÓN	DRE
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO				
12	<ul style="list-style-type: none"> Suscripción y registro del contrato* Lugar y hora: Unidad de Jefe Personal de la DRE – MDD.	22 de marzo de 2017 En hora de oficina.	Área de Personal	DRE



* En caso el ganador del concurso no se presenten dentro de las fechas programadas, pierden su plaza ganada.

IV. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizará en dos (02) etapas:

4.1. Evaluación de Expediente (hoja de vida)Se verificará que el currículum vitae cumpla con los requisitos mínimos especificados, debe obtener **28 puntos** a más para ser declarado "Apto" y pasar a la siguiente etapa, aquellos que no cumplan no serán admitidos, quedando "No aptos".**Acreditará máximo 50 puntos:**

**PERÚ****Gobierno Regional de Madre de Dios****Dirección Regional de Educación****Dirección de Gestión Pedagógica****4.2. Entrevista de Dominio de las capacidades al cargo que postula:**

En su segunda fase la Comisión verificará el conocimiento del dominio de las capacidades al cargo al que postula debiendo obtener el puntaje **mínimo de 28 puntos** a más para ser declarado "Apto", aquellos que no cumplan no serán admitidos, quedando "No aptos".

Acreditará máximo 50 puntos:

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES (hoja de vida)	50 %	28	50
FORMACIÓN PROFESIONAL	14 %	08	14
Título profesional de profesor o licenciado en educación, pedagogía o psicología. (4 puntos) . Con estudios concluidos de maestría (2 puntos) . Con grado de magíster (4 puntos)	10 %	06	10
Diplomados o especializaciones. (2 puntos) por cada diplomado, máximo 04 puntos .	04 %	02	04
EXPERIENCIA GENERAL	12 %	07	12
Experiencia laboral no menor de cinco (05) años en el sector público o privado. Se otorga dos (2) puntos por año el máximo puntaje es 08 puntos .	08 %	05	08
En dirección de institución educativa o (01) año en aula de CEBE. Se otorga dos (2) puntos por año, el máximo puntaje es 04 puntos .	04 %	02	04
EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA EL CARGO	14 %	08	14
Experiencia de tres (03) años como especialista y/o coordinador en el sector educación. Se otorga dos (2) puntos por año, el máximo puntaje es 08 puntos .	08 %	05	08
Experiencia acreditada no menor de un (01) año como docente inclusivo o un (01) año en el equipo SAANE, asistencia técnica o asesoría educativa, capacitador, formador, asistente técnico. Se otorga un (02) punto por año, máximo puntaje es 06 puntos .	06 %	03	06
CAPACITACIÓN	10 %	05	10
Capacitación docente. Se otorga dos (2) puntos por cada certificado de 120 horas a más, máximo puntaje es 08 puntos . Certificados codificados y autorizados por el MED, DRE, UGEL y otros a partir del 2012.	08 %	04	08
Certificado o constancia de capacitación nivel medio codificado, en el manejo de ofimática, expedido por el MED, DRE y UGEL. (2 puntos)	02 %	01	02
Puntaje Total obtenido en evaluación de expediente		28	50
Entrevista Personal	50 %	28	50
Gestión de instituciones educativas.	13 %	06	13
Educación inclusiva y/o educación básica especial.	15 %	10	15
Modelo social de la discapacidad.	12 %	06	12
Conocimiento del PER de MDD y los lineamientos de política regional.	10 %	06	10
Puntaje Total obtenido en entrevista personal		28	50
PUNTAJE TOTAL	100 %	56	100

La evaluación curricular de los postulantes se basará estrictamente sobre la información registrada en el formato de **hoja de vida**, los documentos no informados en dicho formato, no serán tomados en cuenta.

V. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**5.1. PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA**

La presentación de la hoja de vida se efectuará en un sobre cerrado y estarán dirigidas a la Comisión de Evaluación CAS. **Adjuntar FICHA DE DESEMPEÑO 2016, conforme** al siguiente detalle:



PERÚ

Gobierno Regional de Madre de Dios

Dirección Regional de Educación

Dirección de Gestión Pedagógica



Señores:
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Atte.: Comisión de Selección y Evaluación
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIO N° 0010-2017/DRE- MDD-DGP “ESPECIALISTA REGIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL”

APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSTULANTE..... N° DE DNI:

CONDICIÓN: Nombrado (.....) Contratado (.....) ESCALA MAGISTERIAL: (.....) SIN ESCALA: (.....)

I. E. DONDE ES NOMBRADO: NO TRABAJA (.....)

N° DE RUC: REGIMEN PENSIONARIO:

PLAZA A LA CUAL POSTULA: AMBITO/UGEL:

N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR: N° DE CELULAR:

CORREO: DIRECCIÓN DOMICILIARIA:.....

5.2. **CONTENIDOS DEL SOBRE**

Se presentará la hoja de vida y los documentos sustentatorios (copias legibles y fedatadas por la DRE), foliados de inicio a fin e indicando el número total de folios. La propuesta que no cumpla con lo antes señalado se tendrá como **no presentada**. Los documentos no legibles no serán considerados.

El postulante es responsable de la exactitud y veracidad de los documentos presentados, los formatos son únicos y deben estar ordenados según se especifica.

Una vez culminado el proceso los documentos quedan en archivo como evidencia, no proceden las solicitudes de devolución.

5.3. **DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**

- a. Copia de DNI.
- b. Declaración jurada. (anexo 1)
- c. Copias fedatadas de los documentos que sustenten lo informado en la hoja de vida.
- d. Copia legible y vigente de Documento Nacional de Identidad.
- e. Resoluciones de nombramiento o contrato, constancia de las II.EE públicas y/o privadas donde laboró y actas de evaluación final de los educados de aulas a su cargo, para sustentar experiencia específica.



VI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

6.1. **DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes casos:

- 1) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- 2) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- 3) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

6.2. **10.2. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes casos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- 1) Cuando se cancele la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- 2) Por restricciones presupuestales.
- 3) Otras debidamente justificadas.



PERÚ

Gobierno
Regional de
Madre de Dios

Dirección
Regional
de Educación

Dirección
de Gestión
Pedagógica



NOTA:

- Los postulantes deberán verificar los Resultados Preliminares, si se encuentran aptos (haber alcanzado un mínimo de 28 puntos en la evaluación curricular) para pasar a la siguiente etapa, que es la entrevista personal, considerando que cada etapa es cancelatoria.
- El puntaje total mínimo requerido en la evaluación es de 56 puntos.
- El postulante ganador que renuncie a su plaza quedará impedido de volver a postular a convocatorias posteriores para el mismo cargo en el mismo año fiscal.
- No se aceptará la postulación de personas con evaluación de desempeño deficiente o negativo en los diferentes programas e intervenciones durante el año 2016.





PERÚ

Gobierno Regional de Madre de Dios

Dirección Regional de Educación

Dirección de Gestión Pedagógica



ANEXO FORMATO 01

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Señores

COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 0010-2017-DGP-DRE-MDD

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe, identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postulante de la

Contratación Administrativa de Servicios N° 0010-2017/DRE-MDD-DGP, declaro bajo juramento:

- Que no me encuentro inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
- Conoce, acepta y se somete a las condiciones y procedimientos del proceso de selección para la contratación administrativa de servicios, regulados por el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta, a efectos del presente proceso de selección.
- No tener parentesco alguno hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho, con persona que a la fecha viene prestando servicios a la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios y la Comisión de Evaluación de la DRE, bajo cualquier vinculación laboral o contractual que tengan la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público o que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.
- No tener vínculo laboral o contractual con la Entidad a la cual me presento.
- No estar registrado como deudor alimentario moroso. Hago esta declaración a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 28970 – Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
- Conoce los alcances y sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, así mismo sanciones y penales, previstas en la normatividad legal vigente, por la falsedad de la información proporcionada.



Puerto Maldonado,.....



Huella Digital (*)

.....
Firma y nombre del postulante (*)

Nota: Los espacios con (...) deberán ser llenados obligatoriamente, la omisión de esta instrucción invalidará el presente documento.